

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DE ENERO DE 2027.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación del contrato mixto de suministro y servicio para la celebración de la tradicional cabalgata de Reyes de enero de 2027.

2.- TIPO DE CONTRATO

Debido a las diversas prestaciones que conllevan la unidad funcional de este contrato se hace necesario la contratación en lotes de las siguientes prestaciones:

- Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler, de nueve (9) carrozas.
- Lote 2: Suministro, en régimen de adquisición, de 3500kg de caramelos, 100kg de carbón dulce y 500 bolsas de chucherías.
- Lote 3: Servicio de seguridad, vigilancia y control.
- Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler, de disfraces corpóreos con cabeza gigante.
- Lote 5: Servicio de animación mediante pasacalles. Muñecos hinchables.
- Lote 6: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con personajes de circo.
- Lote 7: Servicio de animación mediante pasacalles. Acróbata con elemento voluminoso.
- Lote 8: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con temática de fuego.
- Lote 9: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles dragón.

3.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La cabalgata tendrá lugar el próximo día 5 de enero de 2027 con una salida prevista para las 18:30 horas y una duración aproximada de 3 horas.

No obstante, la prestación de los servicios y la entrega de los suministros se realizarán con la antelación suficiente de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes.

4. CONTENIDO DEL CONTRATO

El contenido del contrato para cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler, de nueve (9) carrozas.
 - Tres (3) carrozas para los Reyes Magos, con capacidad para albergar un mínimo de 22 niños/as y 5 adultos/as. Deberá tener un tamaño mínimo de 10 metros de largo. La altura, incluido el remolque, será mínima de 4 metros y máxima de 5.
 - Una (1) carroza con temática de Portal de Belén con capacidad para albergar un mínimo de 10 niños/as y 2 adultos/as. Deberá tener un tamaño mínimo de 8 metros de largo. La altura, incluido el remolque, será mínima de 4 metros y máxima de 5
 - Cinco (5) carrozas de temática navideña-infantil con capacidad para albergar un mínimo de 10 niños/as y 2 adultos/as. Deberá tener un tamaño mínimo de 8 metros de lar-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40

0067420c1309b307e62730a0e28c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.italavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

go. La altura, incluido el remolque, será mínima de 4 metros y máxima de 5.

- Las carrozas llevarán generador eléctrico, combustible suficiente, sonorización con música navideña o infantil, iluminación led y extintores. Dispondrán de un generador de repuesto para atender posibles fallos durante el desfile.

- En caso de que las carrozas no tengan integrados escalones para la subida y bajada de las mismas, deberán estar previstas, cada una de ellas, de una escalera portátil para facilitar el acceso y/o evacuación de las mismas. Asimismo, la empresa deberá tener a disposición una plataforma portátil para personas con movilidad reducida.

- El montaje y desmontaje de las carrozas será por cuenta del contratista así como el transporte de ida y vuelta hasta el lugar designado por el Ayuntamiento para la recepción del suministro.

- Las carrozas dispondrán de elementos de seguridad necesarios y homologados para la protección de sus ocupantes tales como barandillas, así como elementos que impidan el acceso a los espacios de las ruedas. De igual manera, las carrozas deberán ir provistas de un remolque y de un enganche para poder ser remolcadas por un vehículo. El remolque deberá encontrarse a una altura de entre 0,90m y 1,00m

-Es obligatoria la presencia de personal técnico perteneciente a la empresa adjudicataria, al objeto de resolver cualquier avería o problema que pudiera surgir durante el recorrido.

-La decoración de las nueve carrozas estará realizada con materiales de poliestireno expandido (porexpan, poliespan, telgopor, estico, corcho blanco) fibra de vidrio, madera, telas, cartón piedra, hierro y madera. Las estructuras de las plataformas serán de hierro y madera

- Lote 2: Suministro, en régimen de adquisición, de 3500kg de caramelos, 100kg de carbón dulce y 500 bolsas de chucherías.
 - De los 3500kg de caramelos, 2000kg deberán ser de caramelos duros y 1500kg de caramelos blandos. Deberán contar con un gramaje de entre 4 y 7 gramos/unidad
 - Cada una de las 500 bolsas de chucherías deberá contener:
 - Bolsa de maíz horneado
 - Piruleta con forma de corazón envuelta individualmente
 - Nube de azúcar
 - 8 unidades de golosinas duras y/blandas variadas

Todo el contenido arriba indicado deberá ser sin gluten y presentarse en una bolsa en forma de cono debidamente cerrada.

- El carbón a suministrar deberá ser entregado en cajas de peso no superior a 5kg.
- Lote 3: Servicio de seguridad, vigilancia y control.

El contenido de este lote abarca las siguientes prestaciones:

 - Día 4 de enero: Un (1) vigilante de seguridad sin armas, desde las 15:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente ubicado en el recinto ferial.
 - Día 5 de enero: Un (1) vigilante de seguridad sin armas, desde las 15:00 horas hasta las 00:00 horas ubicado en el recinto ferial.
 - Día 5 de enero: Dieciocho (18) vigilantes de seguridad sin armas, desde las 17:30 ho-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40

00676d7420c1309b307e62730a0e28c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laivera.org/validacionDoc?entidad=45165>

00676d7420c1309b307e2730a0e28c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.italavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

ras hasta las 21:30 horas acompañando a la cabalgata

- Día 5 de enero: Dos (2) vigilantes de seguridad sin armas, desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas.
- Día 5 de enero: Un (1) coordinador de personal, desde las 17:00 horas hasta las 21:30 horas.
- Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler, de disfraces corpóreos con cabeza gigante.
 - Disfraces corpóreos con cabeza gigante
 - Mínimo 10 disfraces
 - Temática Disney: La Bella y La Bestia, Cenicienta, Alicia en el País de las Maravillas, Blancanieves, Peter Pan, Toy Story, Mickey Mouse, etc.
- Lote 5: Servicio de animación mediante pasacalles. Muñecos hinchables.
 - Hinchables con, al menos, 4 metros de altura e iluminación
 - Mínimo 5 personas
 - Temática: superhéroes Marvel (Spiderman, Hulk, Capitán América, etc.)
 - Deberán aportar su equipo de sonido completo (generador, vehículo de arrastre o manual, etc.) y porteador
- Lote 6: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con personajes de circo.
 - Mínimo de 8 personas, de los cuáles entre 2 y 4 de ellos deberán ser zancudos.
 - Temática circo: payasos, malabaristas, equilibristas, zancudos, etc.
 - Deberán aportar su equipo de sonido completo (generador, vehículo de arrastre o manual, etc.)
 - Deberán contar con un animal de circo hinchable (león, elefante, etc.) con al menos 4 metros de altura, iluminación y porteador.
- Lote 7: Servicio de animación mediante pasacalles. Acróbata con elemento voluminoso.
 - Acróbata sobre elemento voluminoso (flor, jaula, etc.)
 - Deberán aportar su equipo de sonido completo (generador, vehículo de arrastre o manual, etc.) y, en su caso, porteador.
- Lote 8: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con temática de fuego.
 - Mínimo de 4 personas
 - El pasacalles deberá proporcionar espectáculo y animación combinando fuego y malabares
 - Deberán aportar su equipo de sonido completo (generador, vehículo de arrastre o manual, etc.)
- Lote 9: Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles dragón hinchable.
 - Dragón hinchable de, al menos, 8 metros de longitud con iluminación interior y guiado por, al menos, 4 porteadores elevado a una altura mínima de 3 metros y máxima de 5 metros.
 - Deberán aportar su equipo de sonido completo (generador, vehículo de arrastre o manual, etc.)

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40

0067420c1309b307e2730a0e28c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

- Los adjudicatarios de las carrozas y los distintos pasacalles deben obligatoriamente cumplir con la normativa vigente de seguridad, tener las homologaciones pertinentes de todos los materiales a utilizar en las distintas escenografías y ceñirse a los bocetos o fotografías que se presenten. Para cumplir todas estas especificaciones las carrozas deben contar con un certificado de un técnico competente en la materia.
- El adjudicatario de las carrozas debe obligatoriamente cumplir con la normativa vigente de seguridad y contar con un certificado de técnico competente en la materia para el cumplimiento de todas las especificaciones de las carrozas.
- La ejecución del trabajo se realizará en los lugares señalados en las prescripciones técnicas
- El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial en el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista queda obligado a aportar el equipo y los medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del contrato en los plazos convenidos en el contrato.
- El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en el objeto del contrato el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.
- El contratista se compromete a sustituir, a sus expensas y por tanto sin coste alguno para el ayuntamiento, el personal que, siendo baja por cualquier concepto, haya de prestar el contrato, debiendo mantener el nivel de prestación objeto del contrato.
- En el supuesto de que alguno de los pasacalles y carrozas propuestos por el contratista en su oferta haya sido suspendido y/o no poder suministrar la misma carroza, por causas no imputables al mismo, debidamente acreditado, y sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato, se podrá proponer por parte del contratista la realización de otro de similares características, que deberá recibir la aprobación por el órgano de contratación y del área de Festejos, o no realizarlo, siendo descontado del precio del contrato en la parte correspondiente al coste del evento de sustitución.
- El contratista aceptará cuantas sugerencias o modificaciones de los programas le sean expresamente comunicadas por el Ayuntamiento. Estas modificaciones se harán con la antelación suficiente para permitir al contratista realizar las gestiones oportunas al efecto y deberán ser conforme a la LCSP
- El contratista deberá obtener si fuera necesario, todas las autorizaciones y licencias tanto oficiales como particulares, necesarias para la elaboración de los trabajos contratados.
- La entrega de las carrozas (lote 1) deberá realizarse no más tarde del 28 de diciembre de 2026 en el Recinto Ferial de Talavera de la Reina ubicado en el Paseo Fernando de los Ríos s/n. La recogida se realizará en los tres (3) días naturales siguientes a la cabalgata. No obstante lo anterior, a partir del 22 de diciembre se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el espacio del Recinto Ferial en el caso de necesitarlo para realizar tareas de montaje en horarios a acordar entre la empresa adjudicataria, los responsables del Recinto y la Concejalía de Festejos.
- La entrega de los suministros del lote 2 (caramelos, carbón y bolsas de chucherías) deberá realizarse el 22 de diciembre de 2026 en el lugar indicado en el párrafo anterior.
- La entrega de los suministros del lote 4 (disfraces corpóreos con cabeza gigante) deberá realizarse el día 30 de diciembre de 2026 en el Recinto Ferial de Talavera de la Reina ubicado en el Paseo Fernando de los Ríos s/n. La recogida se realizará en los tres (3) días naturales siguientes a la cabalgata.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40

0067420c1309b307e2730a0e28c



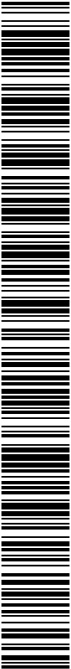
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laivera.org/validacionDoc?entidad=45165>

- Respecto a lo indicado en los párrafos anteriores, cuando el plazo de formalización pudiera demorarse por causas no imputables al contratista, el plazo mínimo de entrega exigible a la empresa será de 5 días naturales desde la formalización, entendiéndose que es el suficiente para poder cumplir los plazos indicados anteriormente.
- Los productos a suministrar del lote 4 (disfraces corpóreos con cabeza gigante) deberán encontrarse en óptimas condiciones de higiene y limpieza.
- Los pasacalles deberán encontrarse debidamente preparados en el Recinto Ferial antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2027.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de reclamar al contratista las indemnizaciones a que hubiera lugar por los perjuicios causados con motivo de la suspensión, no suministro de carrozas, retraso o cancelación de alguno de los pasacalles y ofertados por el contratista.
- Serán por cuenta del contratista:
 - Infraestructura técnica
 - Auxiliares de montaje tales como grúas, toros mecánicos etc.
 - Personal de carga y descarga
 - Generadores de carrozas
 - Luces y sonido en las carrozas
 - Catering y atención a los artistas
 - Abono del caché de los artistas y personal de espectáculo
 - Viajes, alojamiento y cuantos gastos se deriven del espectáculo
 - Abono de los derechos de SGAE o cualquier otra entidad que tenga asumida la gestión de los derechos de autor
 - Comenzar la cabalgata a la hora señalada.
- La empresa contratista deberá cumplir con los informes y requerimientos técnicos en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que se exigen, debiendo cumplir con la normativa vigente en estas materias, respondiendo de cualquier daño que se pudiera originar, para lo que deberá tener los seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato en las cuantías mínimas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Respecto al lote 3: Servicio de seguridad, vigilancia y control.
 - Los vigilantes de seguridad sin armas deberán encontrarse habilitados por el Ministerio de Interior según determina el artículo 1º de la Ley 5/2014 de 4 de Abril de Seguridad Privada.
 - La empresa que realice el servicio debe hallarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía, para la actividad de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes y convenciones, con ámbito de actuación estatal.
 - La empresa adjudicataria deberá gestionar y tramitar la solicitud de la autorización a la Delegación del Gobierno para el uso de seguridad privada en vía pública.
- Será por cuenta del Ayuntamiento:
 - Los vehículos con enganche de bola necesarios para el remolque de las carrozas
 - Habilitar un espacio para la correcta entrega del suministro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40

- El personal encargado de vestir los disfraces corpóreos del lote 4

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL
(documento firmado electrónicamente)



700676d7420c1309b3076e2730a0e28c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.latavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER AGUDO CEREZO	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	19/10/2026 14:40